

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2293/OC-DR, DEL 22 DE MARZO DEL AÑO 2010, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$50,000,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 3601 DE FECHA 5 DE ABRIL DEL AÑO 2010.

(EXPEDIENTE No. 07259-2010-PLO-SE)

INTRODUCCIÓN

La Comisión, en reunión del día de hoy, recibió la visita del licenciado Melanio Paredes, Ministro de Educación, asistido por el señor David Lapaix Ávila, para analizar el Contrato de Préstamo por medio del cual se financiará el Plan Decenal de Educación. Este contrato es el primer proyecto individual contenido en la Línea de Crédito Condicional para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CCLIP), cuyo monto total asciende a Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, suscrita el 22 de marzo del 2010.

ANÁLISIS

La educación como medio de desarrollo individual y factor primordial del desarrollo social, es un servicio de interés público nacional, por lo que es una responsabilidad de todos los sectores del país. El Estado tiene el deber y la responsabilidad de garantizar igualdad de oportunidades de educación en cantidad y calidad, pudiendo ser ofrecida por entidades públicas, privadas y no gubernamentales, con sujeción a los principios y normas establecidas en la Ley General de Educación 66-97. Para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades educativas para todas las personas, es obligación del Estado asumir políticas y proveer los medios necesarios, a través de apoyo de tipo social, económico y cultural a la familia y al educando, especialmente de proporcionar a los y las estudiantes, en condiciones vulnerables, las ayudas necesarias para superar las carencias de tipo familiar y socioeconómica.

El Plan Decenal de Educación 2008-2018 constituye un nuevo esfuerzo de la sociedad dominicana para continuar avanzando hacia la aspiración colectiva de la sociedad dominicana de contar con un sistema educativo de amplia cobertura, calidad y eficiencia, que reúna las condiciones de calidad y equidad necesarias para sustentar el desarrollo del país en las primeras décadas del siglo XXI. En este contexto se ha formulado un Plan Estratégico como instrumento de mediano plazo, que es una herramienta para dar coherencia a los procesos de gobernabilidad educativa, intentando dar respuestas a las demandas de las escuelas.

MARCO DE REFERENCIA

1.- El Plan Decenal 2008-2018 tiene definidas diez políticas educativas con intervenciones concretas comprometidas con la calidad y la equidad, entre las cuales podemos destacar, la Política número 1 y la Política número 4.

- ✓ La Política número 1 se refiere a la movilización de voluntades públicas y privadas para asegurar que la población en edad escolar de la República Dominicana, entre cinco y catorce años de edad, reciba un año de educación inicial y ocho años de educación básica de calidad.

- ✓ La Política número 4 se refiere al establecimiento de estándares de calidad y un sistema de evaluación que permita monitorear el desempeño del sistema educativo; que estimule la movilización de la escuela, la familia y la comunidad en función de una mejor educación y que garantice al país que los certificados y los títulos otorgados estén avalados por los aprendizajes previstos. Para esto, la Política prevé poner en marcha el Sistema Nacional de la Calidad Educativa, establecido en la Ley General de Educación, utilizar la investigación educativa y los resultados de las evaluaciones (Pruebas Nacionales) para mejorar la calidad de la educación, desarrollar

estándares de calidad, hacer acompañamiento, supervisión y seguimiento de la calidad, elaborando manuales, y desarrollar programas de investigación, experimentación e innovación.

2.- El Plan Estratégico de Gestión Educativa 2008-2012 partiendo del diagnóstico de la situación actual de la educación, reconoce los avances y limitaciones y define el horizonte al año 2012. Establece diez intervenciones necesarias, resaltando la importancia del tiempo de la escuela para lograr mejores resultados en el aprendizaje y la enseñanza. Este Plan se compromete con dos temas: Primero, aumentar el número de horas de clase en las aulas (cantidad), y segundo, mejorar la docencia que se ofrece en el aula para que efectivamente propicie el aprendizaje esperando calidad.

El Plan Estratégico plantea los siguientes cuatro indicadores cualitativos de la educación:

- 1) Eficiencia del docente, la cual se establece por la combinación de cuatro factores, tiempo destinado a la enseñanza; cumplimiento del calendario escolar; y los resultados de las pruebas; más la participación del docente en programas de desarrollo profesional.
- 2) Escuela efectiva, que significa: a) Liderazgo participativo del director; b) Proyecto Educativo de Centro; c) Equipos de trabajo con resultados concretos; d) Buenos resultados de todos los estudiantes.
- 3) Currículum adecuado y aplicado que implica no más que el cien por ciento (100%) de los contenidos planificados, debidamente enseñados y registrados.
- 4) Cultura digital, que hace referencia a automatización de los procesos administrativos y académicos y su incorporación como herramienta pedagógica.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En sus características principales el proyecto busca impulsar la política educativa que se expresa en el Plan Estratégico de Educación sustentada en los logros acumulados en experiencias previas, la información que ha sido producida de manera particular como producto de la implementación de diversos proyectos y la propia del sistema nacional de información que tiene indicadores de eficiencia y calidad establecidos. El proyecto procura articular experiencias de calidad y acceso en los diferentes niveles educativos: Educación Inicial, Básica y Media, en un proceso orientado y articulado por modelos de gestión pedagógica y administrativa, con estrategias claras que generalicen experiencias institucionales.

El proyecto gestiona también integrar experiencias que han estado dispersas, en un solo proceso orientado a la calidad de la enseñanza, la creación de los espacios adecuados, el cumplimiento del tiempo y la jornada de trabajo y una mejor relación docente-alumno, respetando el tiempo legalmente establecido para la enseñanza-aprendizaje de los alumnos en diferentes niveles. Con esto se busca estimular el proceso de eficacia institucional motivando a que cada actor asuma oportuna y eficazmente, sus funciones y atribuciones.

La población objetivo está albergada en los centros educativos dentro del rango de población de más de quinientos (500) estudiantes, ubicados en los municipios cabecera de cada provincia y con mayor concentración en el Distrito Nacional y en las provincias Santo Domingo, Santiago, San Cristóbal, San Pedro de Macorís y La Romana.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población objetivo para este proyecto son los estudiantes, docentes y directivos de los centros educativos, según estas especificaciones:

- a) Centros educativos identificados y clasificados con una población de quinientos (500) alumnos o más, en el sistema de información del Ministerio de Educación.
- b) Estudiantes del último grado del nivel inicial (pre-primaria) y los primeros grados del nivel básico (del primero al cuarto), de los centros con más de quinientos alumnos.
- c) Docentes del grado de pre-primaria y primeros grados del nivel básico, de los centros educativos con más de quinientos alumnos.
- d) Directivos y miembros de las juntas de los centros educativos con una población de quinientos alumnos o más.
- e) Técnicos distritales, con las competencias requeridas, que poseen en su territorio, centros educativos con más de quinientos alumnos.

El Ministerio de Educación ha priorizado el nivel inicial y el primer ciclo del nivel básico, por considerarlo la base fundamental para el aprendizaje de los estudiantes en los grados posteriores, haciendo énfasis en el acompañamiento de los docentes para la enseñanza de la lectoescritura y las matemáticas, procurando crear las condiciones de un clima escolar favorable para los aprendizajes. Se procura apoyar un conjunto de centros educativos que reúnen una alta cantidad de población en riesgo de fracaso escolar.

ETAPAS PARA EJECUCIÓN

Para este año 2010 se han seleccionado las siguientes localidades:

- ✓ **BARAHONA**
- ✓ **LAS MATAS DE FARFÁN**
- ✓ **SAN JUAN DE LA MAGUANA (Parte Este)**
- ✓ **AZUA**
- ✓ **SAN CRISTÓBAL (Parte Norte)**

- ✓ SAN PEDRO DE MACORÍS (Parte Oeste)
- ✓ CONSUELO
- ✓ CONSTANZA
- ✓ LA VEGA (Parte Este)
- ✓ GASPAR HERNÁNDEZ
- ✓ SAN FRANCISCO DE MACORÍS (Parte Sur)
- ✓ SAN FRANCISCO DE MACORÍS (Parte Norte)
- ✓ SANTIAGO (Parte Sur-Este)
- ✓ SANTIAGO (Parte Centro-Oeste)
- ✓ MAO
- ✓ MONCIÓN
- ✓ PUERTO PLATA
- ✓ VILLA VÁSQUEZ
- ✓ LOMA DE CABRERA
- ✓ SANTO DOMINGO (Parte Centro)
- ✓ BONAO (Parte Suroeste)
- ✓ YAMASÁ
- ✓ MONTE PLATA
- ✓ JIMANÍ
- ✓ DUVERGÉ

Para el año 2011 se trabajará con las siguientes localidades:

- ✓ PEDERNALES
- ✓ BARAHONA (segunda etapa)
- ✓ EL CERCADO
- ✓ SAN JUAN (Parte Oeste)
- ✓ AZUA
- ✓ PADRE LAS CASAS
- ✓ SAN JOSÉ DE OCOA
- ✓ BANÍ

- ✓ CAMBITA GARABITO
- ✓ SAN CRISTÓBAL (Parte Sur)
- ✓ VILLA ALTAGRACIA
- ✓ YAGUATE
- ✓ HAINA
- ✓ SAN PEDRO DE MACORÍS (Parte Este)
- ✓ LA ROMANA
- ✓ HATO MAYOR
- ✓ SAN JOSÉ DE LOS LLANOS
- ✓ QUISQUEYA
- ✓ LA VEGA (Segunda etapa)
- ✓ JARABACOA
- ✓ LA VEGA (Parte Oeste)
- ✓ MOCA
- ✓ TENARES
- ✓ SALCEDO
- ✓ CASTILLO
- ✓ VILLA TAPIA
- ✓ SAN JOSÉ DE LAS MATAS
- ✓ JÁNICO
- ✓ SANTIAGO (Parte Sur-Este)
- ✓ SANTIAGO (Parte Noroeste)
- ✓ VILLA BISONÓ (Navarrete)
- ✓ ESPERANZA
- ✓ SAN IGNACIO DE SABANETA
- ✓ SOSÚA
- ✓ IMBERT
- ✓ LUPERÓN
- ✓ EL MAMEY
- ✓ VILLA ISABELA
- ✓ HIGUEY

- ✓ SAN RAFAEL DEL YUMA
- ✓ EL SEIBO
- ✓ MICES
- ✓ MONTE CRISTI
- ✓ GUAYUBÍN
- ✓ DAJABÓN
- ✓ LOMA DE CABRERA
- ✓ NAGUA
- ✓ CABRERA
- ✓ RÍO SAN JUAN
- ✓ SAMANÁ
- ✓ SÁNCHEZ
- ✓ LOS ALCARRIZOS
- ✓ SANTO DOMINGO (Parte Sur-central)
- ✓ SANTO DOMINGO (Parte Noroeste)
- ✓ COTUÍ
- ✓ FANTINO
- ✓ CEVICOS
- ✓ PIEDRA BLANCA
- ✓ BAYAGUANA
- ✓ SABANA GRANDE DE BOYÁ
- ✓ ESPERALVILLO
- ✓ NEYBA
- ✓ TAMAYO
- ✓ VILLA JARAGUA

COSTO Y CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

El costo total de este préstamo es de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEMÉRICA (US\$50,000,000.00). El préstamo

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Contrato de Préstamo No. 2293/OC-DR, del 22 de marzo del 2010,
Para el Financiamiento del Plan Decenal de Educación,
Expediente No. 07259-2010-PLO-SE,
Página No. 9.

será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales. La primera cuota se pagará a los cinco (5) años contados a partir de la fecha de vigencia del presente contrato y la última a más tardar a los veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato.

Se pagarán intereses sobre los saldos deudores diarios, a una tasa de interés basada en LIBOR. Los intereses se pagarán al Banco semestralmente, comenzando a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de vigencia. Se pagará una Comisión de Crédito a un porcentaje que será establecido por el Banco periódicamente.

CONCLUSIÓN

La Comisión, luego de ponderar que con el desarrollo de este proyecto se logrará que nuestras escuelas tengan un claro sentido de misión, con metas claramente establecidas, liderazgo pedagógico y un positivo clima escolar, con altas expectativas académicas, evaluando permanentemente su desempeño, con profesores asumiendo plenamente sus responsabilidades profesionales, programando sus actividades escolares y jugando un papel activo a la hora de elegir modalidades pedagógicas que hagan posible una enseñanza activa y un compromiso de la comunidad con sus escuelas, todo en beneficio de nuestra comunidad escolar, **HA RESUELTO: rendir informe favorable de este Contrato de Préstamo, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Contrato de Préstamo No. 2293/OC-DR, del 22 de marzo del 2010,
Para el Financiamiento del Plan Decenal de Educación,
Expediente No. 07259-2010-PLO-SE,
Página No. 10.

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
Secretario

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro